



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
VIGESIMA CUARTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2023**

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 15 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LIC. ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA, Coordinador de Archivos y C.P. ESTHER ARACELY VALDEZ ÁLVAREZ, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación de la solicitud de información de folio 330001023000137
- IV. Deliberación sobre el recurso de revisión número RRA 4014/23
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

PRIMER PUNTO.

La Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, C.P. ESTHER ARACELY VALDEZ ÁLVAREZ, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por la mayoría de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.



TERCER PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio 330001023000137, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 21 de agosto de 2023, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"Por medio de la presente, y con fundamento en los artículos 6º y 16º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar la siguiente información al Área de Recursos Humanos de la dependencia: De 2015 a 2022, requiero un listado que precise: Si la dependencia cuenta con un área de Comunicación Social o en su caso un área similar que ejerza recursos relacionados con servicios de comunicación social y publicidad. En caso de contar con el área de Comunicación Social o similar favor de precisar en un listado: a. Detallar la estructura completa de mando o mando medio que la integran o integraron en caso de haber sido reestructurada. b. Indicar el número de personas que han ocupado cada uno de los cargos de dicha estructura en el periodo referido. c. Especificar el número de bajas, despidos o términos de la relación laboral con la dependencia tanto de personal de mando, mando medio y operativo. La información solicitada es esencial para ejercer mi derecho de acceso a la información pública y para tener un conocimiento claro sobre la estructura, funcionamiento y movimientos laborales dentro de las áreas de Comunicación Social de las dependencias de la Administración Pública Federal. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero recibir la información solicitada en el plazo mínimo posible establecido por la ley. Sin más por el momento, quedo a la espera de su pronta respuesta. Atentamente"*

La solicitud en mención, fue turnada al departamento de Recursos Humanos adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, con el fin de agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, derivado de la búsqueda exhaustiva del departamento de Recursos Humanos adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., realizó en sus archivos y bases de datos, no se localizó información respecto a alguna área de comunicación social o un área similar que ejerza recursos relacionados con servicios de comunicación social y publicidad.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la declaración de INEXISTENCIA de la información solicitada por el peticionario, por la razón y motivo expuesto.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia, tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-I-24 (15-IX-23). Con fundamento con los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo

Handwritten blue marks: a triangle, an asterisk, and a large 'N'.



65 fracción II y 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** por unanimidad, la declaración de **INEXISTENCIA** de la información requerida respecto a alguna área de comunicación social o un área similar que ejerza recursos relacionados con servicios de comunicación social y publicidad.

CUARTO PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, da cuenta de la resolución del Recurso de Revisión de número RRA 4014/23 notificada el 01 de septiembre de la presente anualidad, mediante la cual se revoca la respuesta emitida por esta Entidad como Sujeto Obligado e instruye:

"... Realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio, en todas las áreas competentes, sin omitir a la Gerencia Jurídica, de todos los contratos de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones que le hayan otorgado a la empresa Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V., desde el año 2018 a febrero de 2023, y haga entrega de los mismos a la parte recurrente ..." (sic)

La solicitud en mención, fue turnada a todas las Gerencias de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A de C.V., así como a la Gerencia Jurídica de esta Entidad, por ser el área idónea, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.

Dicho esto, la Gerencia Jurídica, ha realizado un análisis profundo de 4 convenios de la empresa Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V, las cuales fueron validados y remitidos a esta Unidad de Transparencia, mismas que cuentan con información referente a NOMBRE, FIRMA, RUBRICA DEL APODERADO LEGAL Y ACUERDO DE CONSEJO que recaen en los supuestos del artículo 116 y 113 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 fracción II, X y IX, 113 fracción II y 118 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se determinó a clasificar como CONFIDENCIAL dichos datos.

En razón a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información CONFIDENCIAL en lo que corresponde a NOMBRE, FIRMA, RUBRICA DEL APODERADO LEGAL Y ACUERDO DE CONSEJO de dichos convenios.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-II-24 (15-IX-23). Con fundamento con los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 y 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **CONFIRMA** la



(Handwritten blue marks: a triangle, a star, and a checkmark)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
VIGESIMA CUARTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2023**

determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa a NOMBRE, FIRMA, RUBRICA DEL APODERADO LEGAL, Y EL ACUERDO DE CONSEJO del contrato solicitado, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia a que realice la versión pública de los documentos mencionados en supra líneas y se remitan al recurrente para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión número 4014/23.

QUINTO PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

SEXTO PUNTO.

En este punto del orden del día, y siendo las 16 horas con 40 minutos del día 15 de septiembre de 2023, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos LIC. ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA, Coordinador de Archivos y C.P. ESTHER ARACELY VALDEZ ÁLVAREZ, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.



**LIC. ALFONSO GIL MEDINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



**C.P. ESTHER ARACELY VALDEZ
ÁLVAREZ
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**



**C.P. LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA
COORDINADOR DE ARCHIVOS**